



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

FISCALIA DE ESTADO

117
BOD 1154
19-11-99

VISTO el expediente F.E. N° 50/99, caratulado "s/PRESUNTO INCUMPLIMIENTO DEL ART. 53 DE LA LEY N° 244"; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo han tramitado las actuaciones relacionadas con una presentación efectuada por los Sres. Jorge N. GRECO y Julio C. GONZALEZ, invocando el carácter de Presidente y Secretario de la CAMARA DE ACUICULTURA Y RECURSOS ICTICOLAS DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO respectivamente, a través de la cual dan cuenta de las circunstancias a que se refiere la carátula transcrita.

Que en relación al asunto se ha emitido el dictamen F.E. N° 41 /99, cuyos términos, en mérito a la brevedad, deben considerarse aquí íntegramente reproducidos.

Que conforme los conceptos vertidos en dicha pieza deviene procedente el dictado del presente acto, ello a los fines de materializar la conclusión a la que se ha arribado.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente en atención a las atribuciones que le confieren la ley provincial N° 3 y el decreto provincial N° 444/92, reglamentario de la misma.

Por ello:

EL FISCAL DE ESTADO DE LA PROVINCIA
DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E
ISLAS DEL ATLANTICO SUR

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Dar por finalizada la investigación desarrollada por este organismo de control, relacionada con una presentación efectuada por los Sres. Jorge N. GRECO y Julio C. GONZALEZ, invocando el carácter de Presidente y Secretario de la CAMARA DE ACUICULTURA Y RECURSOS ICTICOLAS DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO respectivamente, a través de la cual plantean el presunto incumplimiento del artículo 53 de la ley N° 244, concluyendo en que la misma ha devenido abstracta, ello de acuerdo a las razones expresadas en el exordio.-

ARTICULO 2°.- Disponer el archivo del expediente N° 50/99 del registro de esta Fiscalía de Estado de la Provincia, medida de la cual se dejará constancia en el registro respectivo.-

ARTICULO 3°.- Mediante entrega de copia certificada de la presente y del

Dictamen F.E. N° 4 1 /99, notifíquese al Ministerio de Economía, Obras y Servicios Públicos y a los denunciantes. Pase para su publicación al Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archívese.-

RESOLUCION FISCALIA DE ESTADO N° 1 1 7 /99.-

Ushuaia, 2 9 OCT 1999



DR. VIRGILIO J. MARTINEZ DE SUCRE
FISCAL DE ESTADO
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur